



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Municipal



Ref.: Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 049/

TREHUACO, 27 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de doña Bisbiana del Carmen Gonzales Cabrera.
- 2.- El Convenio de Pago N° 01 de fecha 11.01.2022 por compra de dos nichos individuales en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 01 de fecha 11.01.2022, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Bisbiana del Carmen González Cabrera Rut [REDACTED], por concepto de compra de nicho individual en Sector E-20 y 24 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$100.000.- (cien mil pesos) y el saldo se cancelará en diez cuotas por la suma de \$33.536- (treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos) cada una.
- 2.- Cancélese en diez cuotas más reajustes a contar del mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2022 la compra de nicho antes mencionado. -

ANOTECE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVECE.



REE/LCR/saa

Distribución:

La indicada/Cementerio/Secretaría Municipal/Oficina de Transparencia/Archivo Decretos Alcaldicios.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Cementerio

CONVENIO DE PAGO N° 01/2022

En Trehuaco, a once días del mes de dos mil veintidós entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Raúl Espejo Escobar Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Bisbiana de Carmen Gonzales Cabrera cedula de identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] población [REDACTED] comuna de Trehuaco, en calidad de deudora se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 11.01.2022 doña Bisbiana del Carmen González Cabrera, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de dos nichos individuales del Cementerio Municipal de Trehuaco.

SEGUNDO: Los nichos a comprar, se encuentra ubicado en Sector E-N°20 y 24 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$435.536.- (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos).

TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$100.000.- (cien mil pesos) y diez cuotas iguales de \$33.553.- (treinta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos), más los reajustes que corresponda esto será cancelado en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre 2022.

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en diez cuotas pagaderas cada una hasta el último día hábil de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2022.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

Bishiana González
BISBIANA DEL CARMEN GONZALEZ CABRERA
DEUDOR



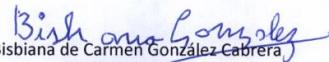
SOLICITUD

TREHUACO, 11/01/2022

Bisbiana del Carmen González Cabrera Cedula de Identidad N° 673340001 domiciliada en [REDACTED] copican n. 118 población Villa el Sol Comuna de Trehuaco, junto con saludarle viene a solicitar al señor Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna de Treguaco, que deseo comprar un sitio familiar en el Cementerio Municipal, de Trehuaco por Convenio de Pago.

Vengo a solicitar Convenio de Pago por compra de 2 nichos individual N°20 y 24 del Cementerio Municipal de Trehuaco, ya que nouento con los medios para cancelar en su totalidad la suma de \$435.536.- (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos-), aportando un pie de \$ 100.000.- (cien mil pesos. -) y el saldo en 10 cuotas, cada una de ellas de \$33.553 (treinta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos. -) mensuales, por tanto, tenga bien autorizar dicho convenio en cuatro cuotas más reajustes a contar del mes de febrero del 2022 y hasta el mes de mayo del 2022

De antemano se le agradece.


Bisbiana de Carmen González Cabrera
[REDACTED]